

QUILMES, 20 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0053/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la ejecución del contrato del servicio de enlaces y servicios del data center, celebrado oportunamente con la empresa TELMEX S.A.

Que el plazo de vencimiento de dicho contrato ha tenido lugar el día 31 de enero del 2010 habiendo incluido el período de prórroga que estipulaba el mismo.

Que, asimismo, a través del Expediente N° 827-1123/09 se realizó la licitación pública de mismo servicio para el periodo 2010/2011, el cual que debía comenzar una vez finalizado el contrato anterior.

Que el trámite de licitación y adquisición del servicio se inició en tiempo y forma a fin de no producir la interrupción del servicio de full Internet y housing y que como resultado de dicha licitación ha sido contratado el servicio a través de la empresa NETIZEN S.A.

Que el cambio de proveedor del servicio implicó actividades de traslado de equipamiento propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes desde la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. a las instalaciones del nuevo proveedor con su correspondiente planificación de actividades y condiciones de seguridad requeridos.

Que por razones del calendario académico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, la interrupción sólo pudo realizarse en la segunda quincena del mes de febrero del corriente año.

Que las tareas del nuevo equipamiento en área del exterior del edificio se vieron afectadas por las condiciones climáticas excepcionales de febrero del 2010.

Que esta Universidad no puede prescindir del servicio de Internet ni de las prestaciones que se proveen con los equipos instalados en el data center.

Que la Secretaría General autoriza y la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. acuerda, continuar bajo las mismas condiciones con el servicio



UNQ
eo



hasta tanto se completen las tareas y los trámites administrativos que permitan a la Universidad Nacional de Quilmes continuar las prestaciones a sus usuarios con el nuevo proveedor.

Que dadas las razones expuestas corresponde efectuar la extensión de la prórroga del contrato celebrado oportunamente por los meses de febrero y marzo del corriente.

Que el gasto que demanda la prórroga del contrato con la empresa Telmex Argentina S.A., por el período de los meses de febrero y marzo de 2010 asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$24.554,80).

Que a fs. 712 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la extensión de la prórroga del contrato celebrado entre la empresa TELMEX. S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes bajo las mismas condiciones establecidas en dicho contrato por los meses de febrero y marzo de 2010.

ARTICULO 2°: Autorizar el gasto correspondiente por dicha extensión en dos cuotas análogas al último mes del contrato vigente al 31 de enero del 2010, lo que implica un desembolso total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$24.554,80).

ARTICULO 3°: El gasto aprobado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, Practíquese las comunicaciones de estilo y Archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00291

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

